

A continuación os informo de aquellos aspectos erróneos:

- La modalidad de surf no es una de las modalidades que han pasado al sistema educativo. Todavía se encuentra en el periodo transitorio.
- Es cierto que el curso ha de ser solicitado (a través de la declaración responsable) por la federación correspondiente, pero no es correcto que tanto el bloque común como el bloque específico hayan de ser ofrecidos por centros educativos autorizados. El bloque específico ha de ser impartido por la propia federación y el bloque común, en este caso, sí que ha de ser impartido por un centro educativo autorizado. La federación ha de llegar a un acuerdo con uno de los centros autorizados (Kirolene o Harrobia son los centros autorizados en la CAPV).
- Harrobia no es un centro perteneciente a la Federación Vasca de Natación, si no que es un centro privado autorizado por la Viceconsejería de Educación, que tiene la posibilidad de impartir bloques comunes a cualquier federación deportiva que se encuentre en el denominado periodo transitorio, y, que, en la actualidad, ya posee un convenio con la Federación Vasca de Natación para esa y otras acciones.
- Las diferencias entre Kiroleskola y Kirolene: El representante de Kiroleskola dijo que una persona podría realizar un bloque común, independientemente de si el bloque común está asociado a un curso de su modalidad o no, siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso; mientras que el representante de Kirolene negaba tal posibilidad en el caso de personas que provinieran de otras modalidades deportivas.
- Las formaciones de periodo transitorio no son oficiosas, son oficiales (al igual que las que están integradas en el sistema educativo). Se mencionó que las formaciones federativas antiguas (aquellas previas al actual sistema de enseñanzas deportivas) únicamente son reconocidas y dan acceso a los cursos de nivel superior si han sido promovidas previamente al año 2002 (incluido).